



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **1793** DE

(**23 MAR 2018**)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se registrarán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "*Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.*"

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 016 del 15 de marzo de 2018, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y KITS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE** *DEP*
ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". *ef*

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74478 del 13 de marzo de 2018, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$261.875.167.00)**.

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156, 0474 y 1128 de 2018.

Que el 03 de abril de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

Que el 6 de abril de 2018, las empresas **Negocios Especiales y Signal Marketing Ltda**, presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

Que el 11 de abril de 2018, se publicaron en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones, asimismo la Adenda No. 1, modificando el numeral 3.3.3.3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P., el ítem No. 9 del numeral 1.2.1. Especificaciones y características técnicas mínimas obligatorias, unidad de medida y cantidades de los elementos objeto de la presente Invitación, y Anexo No. 3. Propuesta Económica del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

Que el 17 de abril de 2018, la empresa **Signal Marketing Ltda**, presentó observaciones extemporáneas al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

Que el 17 de abril de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad las respuestas y aclaraciones a las observaciones extemporáneas presentadas frente el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 20 de abril de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía y como veedora la Secretaria de la Vicerrectoría Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018, en la que se presentaron tres (03) propuestas:

| NOMBRE EMPRESA OFERENTE | NÚMERO DE FOLIOS |
|------------------------------|------------------|
| DYNAMIC MERCHANDISING S.A.S. | 76 |
| BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S. | 61 |
| MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. | 82 |

Que efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

A

| INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 02 DE 2018 | | | PLAN DE CONTRATACIÓN 2018 | | | | | |
|---|------------------------------|---|--|--|---------------|------------------------------------|---------------|--|
| División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo | | Destino Presupuestal: 2111125 Rubro 212106 | Presupuesto Total: \$261.875.167,00 | ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y KITS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | | | | |
| No. | OFERENTE | VALOR DE LA OFERTA | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICA | CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | TOTAL PUNTAJE | |
| | | | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | PUNTAJE ECONÓMICO 500 PUNTOS | 500 | |
| 1 | BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S. | \$ 228.250.925,00 | SI | SI | SI | 500 | 500 | |
| 2 | DYNAMIC MERCHANDISING S.A.S. | \$ 240.633.470,00 | SI | SI | NO | | | |
| 3 | MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. | \$ 245.639.800,00 | SI | SI | NO | | | |

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S. CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTENIENDO 500 PUNTOS DE 500 POSIBLES LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR VALOR DE \$ 228.250.925, INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que el 4 de mayo de 2018, la empresa Magin Comunicaciones S.A.S., presentó observaciones al informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

Que el 8 de mayo de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 02 de 2018.

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido quinientos (500) puntos de quinientos (500) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 18 del 15 de mayo de 2018, recomendó al Rector **ADJUDICAR INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA No. 02 DE 2018**, a la propuesta presentada por la Sociedad **BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$228.250.925,00)** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 02 de 2018**, a la Sociedad **BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.**, identificada con NIT. 900.663.951-9, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la Invitación en mención; cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y KITS DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$228.250.925,00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS**

CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$228.250.925.00), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 211125, Rubro N° 212106, PI 000202012115 y 000202012108, sede 2, vigencia fiscal 2018.


ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará personalmente al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los **23 MAYO 2018**


Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

| ELABORÓ Y A Sección Contratos de Mayor y Menor Cuenta | REVISÓ Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuenta | VO. BO. JEFE DIV. DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES | VO. BO. JEFE DIV. FINANCIERA | VO. BO. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA | VO. BO. JEFE OFICINA JURÍDICA |
|--|---|---|---------------------------------|---|-------------------------------------|
| Esla Suárez | Dr. Diana Lucía Muñoz, Janto | Dr. Mónica Urrego | Dr. Santiago Rafael Torres León | Chiriqui de Nave (R) Rafael Alfonso Ibarra Mondragón | Dr. Elysa Ujara Aguero Leguizamón |